DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 1951
Número de Repertorio: 5476

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1951 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
0929166486	VERA VERA LUDDY CECIBEL	ADJUDICATARIO
1313192492	CANTOS VERA JANDRY PASTOR	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3137652000	86697	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 13 agosto 2024

Fecha generación: martes, 13 agosto 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 0 2 2 5 0 K J J T J Y C

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-220720241215

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 22 de Julio del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **07 DE JUNIO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **JANDRY PASTOR CANTOS VERA Y LUDDY CECIBEL VERA VERA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, que en su parte pertinente señala: "Para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizará la tabla de aranceles del Registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o municipales, el mismo que se encuentra exento de pago "; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS
PROCURADOR SINDICO

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Web - 24024935

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Ab. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES JANDRY PASTOR CANTOS VERA Y LUDDY CECIBEL VERA VERA.

N° 20241308002P00881

COPIA: PRIMERA **CUANTIA: $** 13,00

MANTA: 07 DE JUNIO DEL 2.024

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

126/79

Factura: 001-002-000076173

20241308002P00881

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308002P00881

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JUNIO DEL 2024, (15:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CANTOS VERA JANDRY PASTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313192492	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
Natural	VERA VERA LUDDY CECIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929166486	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Publica Segunda Manta Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00881
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2024, (15:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-3969847
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 0526225830/0994257214
patimendoza@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-000076173

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00881

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LOS SEÑORES JANDRY PASTOR CANTOS VERA Y LUDDY CECIBEL VERA VERA.

PRECIO DE VENTA ES USD$. 13,00

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $. 15.921,19

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes siete de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

ser de profesión Magister, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, y por otra parte los cónyuges señor **JANDRY PASTOR CANTOS VERA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres uno nueve dos cuatro nueve dos**, y señora **LUDDY CECIBEL VERA VERA**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos nueve uno seis seis cuatro ocho seis**, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ebanista y ejecutiva del hogar, y domiciliados en la calle trescientos dieciséis y avenida doscientos diecinueve y doscientos veinte de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0987115072, correo electrónico cantosverajandry @maquita.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento para lo cual me para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de

"**ADJUDICACIÓN**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado representado por la ingeniera **MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA**, con cedula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro guion seis**, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero dos uno dos, de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, a quien en adelante se le denominara **"LA ADJUDICADORA"**, y, por la otra parte los cónyuges señor **JANDRY PASTOR CANTOS VERA**, con cédula de ciudadanía número **uno tres uno tres uno nueve dos cuatro nueve dos**, y señora

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

LUDDY CECIBEL VERA VERA, con cédula de ciudadanía número **cero nueve dos nueve uno seis seis cuatro ocho seis**, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ebanista y ejecutiva del hogar, y domiciliados en la calle trescientos dieciséis y avenida doscientos diecinueve y doscientos veinte de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, a quienes en adelante se les denominará como **"LOS ADJUDICATARIOS". SEGUNDA: ANTECEDENTES. 1.** Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su Artículo uno manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. Artículo dos manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 05262258 / 0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa número 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la trasferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando número MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF- 050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de JANDRY PASTOR CANTOS VERA, con cédula de ciudadanía número uno tres uno tres uno nueve dos cuatro nueve dos y LUDDY CECIBEL VERA VERA, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos nueve

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

uno seis seis cuatro ocho seis, sean dueños de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal. **4.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308001P01885 de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, rendida ante el abogado Francisco Ramón Muñoz Delgado Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, comparece el señor JANDRY PASTOR CANTOS VERA, quien declara: "QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR MÁS DE 6 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO 2 DE AGOSTO ALTO MZ-253 LOTE #11 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DE ESTA CIUDAD DE MANTA, ASÍ MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE $500,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIO DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL." **5.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en DOS DE AGOSTO, MANZANA DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES LOTE ONCE cuya clave catastral es 3-13-76-52-000, con el avalúo total de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 19/100 ($15.921,19) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a los cónyuges señores JANDRY PASTOR CANTOS VERA

y LUDDY CECIBEL VERA VERA, el bien inmueble ubicado en el barrio "Dos de Agosto" de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como lote número once de la manzana número doscientos cincuenta y tres, con las siguientes medidas y linderos: **por el frente**, nueve coma setenta metros 9,70m - Calle pública, **por atrás** diez coma cincuenta y dos metros 10,52m - Párraga Pilay Fanny Auxiliadora, **por el costado derecho** dieciocho coma veintinueve metros 18,29m - Sánchez Seguiche Ángel Byron, **por el costado izquierdo** dieciocho coma treinta y ocho metros 18,38m - Parrales Vinces Betty Asunción; **AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA Y CINCO COMA VEINTITRES METROS CUADRADOS (185,23m2). CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA**: La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($13,00)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001050/002130 de fecha 02/27/2024. **SEXTA. GASTOS**: Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR**: EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. LA DE ESTILO**: Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente

dirección pati.mendoza@hotmail.com, y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cedula N° 1310006646
Cert. Votación N°. 95200984
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

131319249-2

JANDRY PASTOR CANTOS VERA
Cedula N° 1313192492
Cert. Votación N°. 28695225

Vera Vera Luddy 092916648-6

LUDDY CECIBEL VERA VERA
Cedula N° 0929166486
Cert. Votación N°. 60841236

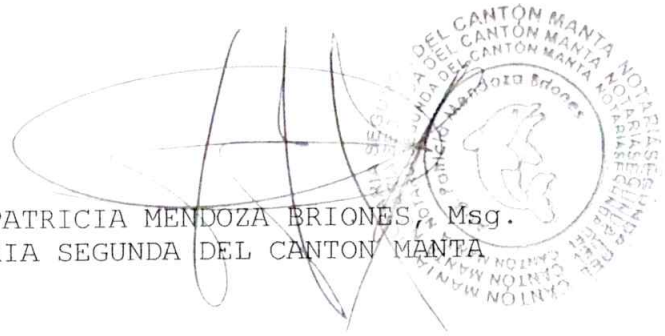

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042024-115288
N° ELECTRÓNICO : 233417

Fecha: *2024-04-10*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 3-13-76-52-000
Ubicado en: 2 DE AGOSTO, MZ 253 LOTE 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Según Escritura: 185.23 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9,335.59
CONSTRUCCIÓN:	6,585.60
AVALÚO TOTAL:	15,921.19
SON:	QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DÓLARES 19/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1116300WV4GASI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-22 12:23:34

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116300WV4GASI

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **1116300WV4GASI**

NUMERO: **042024-115288**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL**

BENEFICIARIO: **CANTOS VERA JANDRY PASTOR**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1313192492**

CLAVE CATASTRAL: **3137652000**

FECHA DE APROBACIÓN: **2024-04-10 15:28:08**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00**

Ver documento

N° 042024-115879
Manta, lunes 22 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-76-52-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en 2 DE AGOSTO, MZ 253 LOTE 11 BARRIO 2 DE AGOSTO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $15,921.19 QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DÓLARES 19/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1116892ZBWF3SS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116892ZBWF3SS

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116892ZBWF3SS

NÚMERO: 042024-115879

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: CANTOS VERA JANDRY PASTOR

CLAVE CATASTRAL: 3-13-76-52-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-22 12:26:27

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

Ver certificado

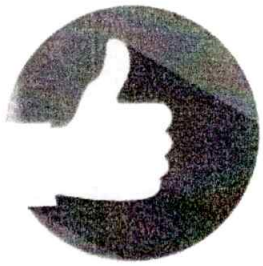

N° 062024-119458
Manta, viernes 07 junio 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CANTOS VERA JANDRY PASTOR** con cédula de ciudadanía No. **1313192492.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 07 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1120506B9GM00G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120506B9GM00G

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1120506B9GM00G**

NUMERO: **062024-119458**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **CANTOS VERA JANDRY PASTOR**

BENEFICIARIO(A): **CANTOS VERA JANDRY PASTOR**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1313192492**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-06-07 12:16:34**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-07-07**

Ver certificado

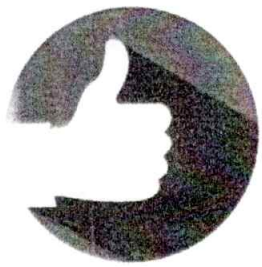

Nº 06-2024-119459
Manta, viernes 07 junio 2024

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **CANTOS VERA JANDRY PASTOR** con cédula de ciudadanía No. **1313192492**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 07 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1120507NRQOOTM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120507NRQOOTM

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1120507NRQOOTM**

NÚMERO: **062024-119459**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **CANTOS VERA JANDRY PASTOR**

BENEFICIARIO(A): **CANTOS VERA JANDRY PASTOR**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1313192492**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-06-07 12:17:03**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-07-07**

Ver certificado

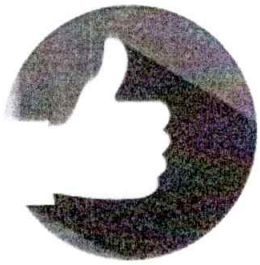

Nº 062024-119454

Manta, viernes 07 junio 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VERA VERA LUDDY CECIBEL** con cédula de ciudadanía No. **0929166486.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 07 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1120502OPOGEZX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120502OPOGEZX

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1120502OPOGEZX

NUMERO: 062024-119454

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **VERA VERA LUDDY CECIBEL**

BENEFICIARIO(A): **VERA VERA LUDDY CECIBEL**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **0929166486**

FECHA DE SOLICITUD: **2024-06-07 12:13:00**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2024-07-07**

Ver certificado

Nº 062024-119455

Manta, viernes 07 junio 2024

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **VERA VERA LUDDY CECIBEL** con cédula de ciudadanía No. **0929166486**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 07 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1120503S6AQ74W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1120503S6AQ74W

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1120503S6AQ74W

NUMERO: 062024-119455

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: VERA VERA LUDDY CECIBEL

BENEFICIARIO(A): VERA VERA LUDDY CECIBEL

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 0929166486

FECHA DE SOLICITUD: 2024-06-07 12:13:50

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-07-07

Ver certificado

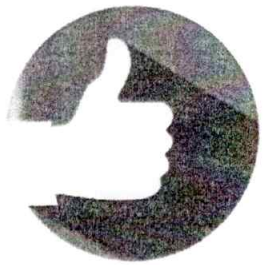

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

Web-24004708

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO-PROCURADORA SINDICA GAD MUNICIPAL MANTA.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre **CANTOS VERA JANDRY PASTOR** con cedula de ciudadanía **No. 1313192492 y VERA VERA LUDDY CECIBEL** con cedula de ciudadanía **No.0929166486,** sea dueña de ninguna propiedad inscrita dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil de lo requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975, y en estado civil de soltero/a.

Manta, 08 de febrero de 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/002130

Fecha: 02/27/2024

Contribuyente: CANTOS VERA JANDRY VP-3969847

Identificación: CI 1313192492 **Teléfono:**

Correo: j.ccan@hotmai.es

Dirección:

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009636	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
							Total:	**13.00**	**13.00**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	27/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
				Total:	**13.00**		**0.00**	**13.00**

ana_martinez 27/02/2024 10:25:19

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en 1 (una) hoja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) CANTOS VERA JANDRY de la página web y/o soporte electrónico portalciudadano.gob.ec el día de hoy 27/02/2024 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-3969847

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-3969847**

COMPROBANTE DE PAGO: **001050/002130**

TRANSACCIÓN: **001050/002130**

FECHA: **2024-02-27**

VALOR PAGADO: **$ 13.00**

Ver comprobante de pago

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009636	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 13.00

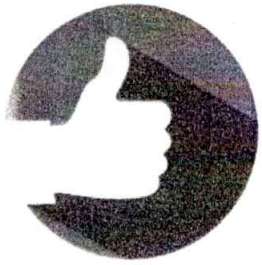

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y		
1	532277.37	9891091.03	FRENTE:	9.70 - CALLE PÚBLICA
2	532281.92	9891099.59	ATRÁS:	10.52 - PARAGA PILAY FANNY AUXILIADORA.
3	532298.08	9891091.02	C. DERECHO:	18.29M - SANCHEZ SEGUICHE ANGEL BYRON..
4	532293.21	9891081.70	C. IZQUIERDO:	18.38M - PARRALES VINCES BETTY ASUNCIÓN .
			ÁREA TOTAL:	185.23M2

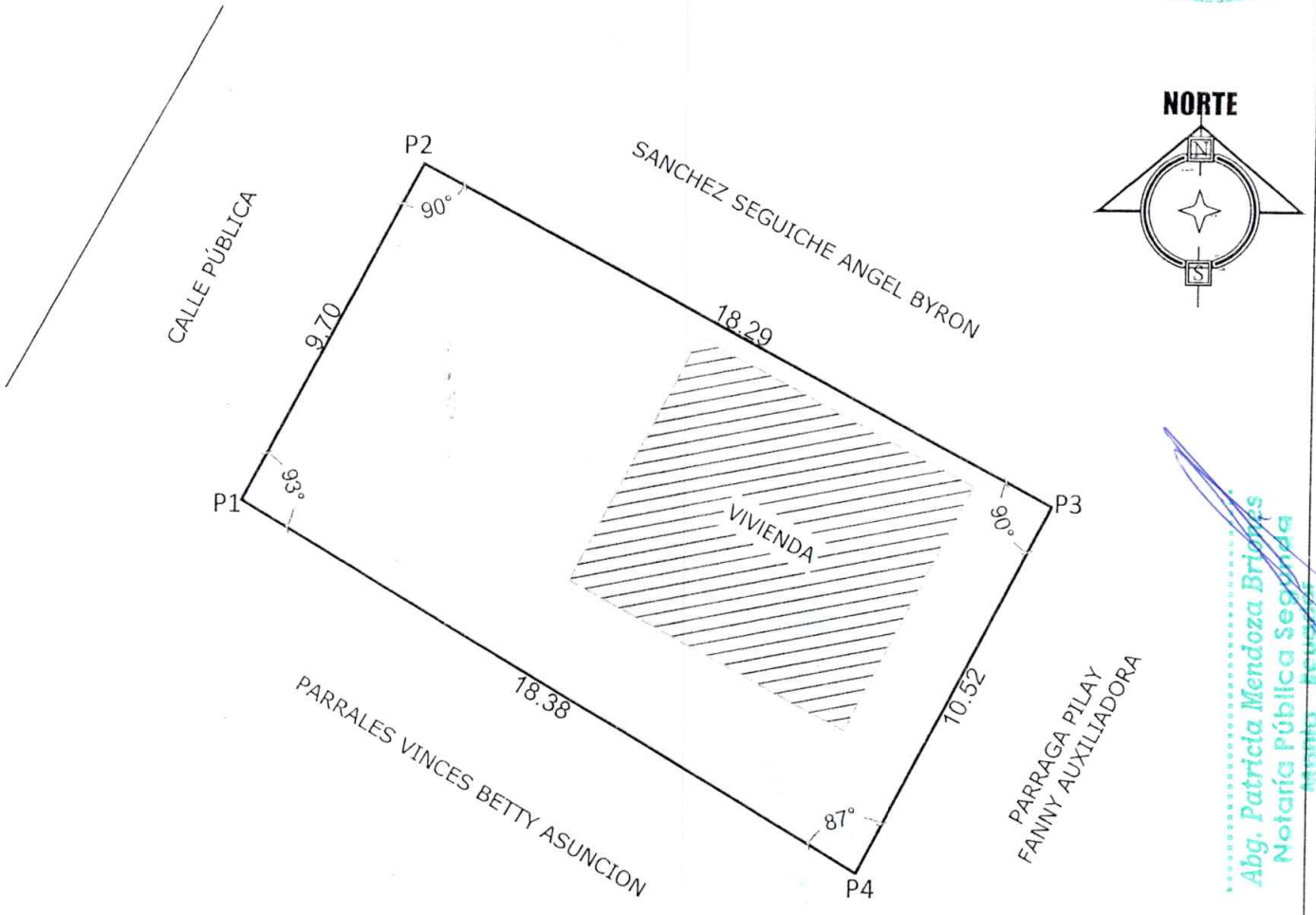

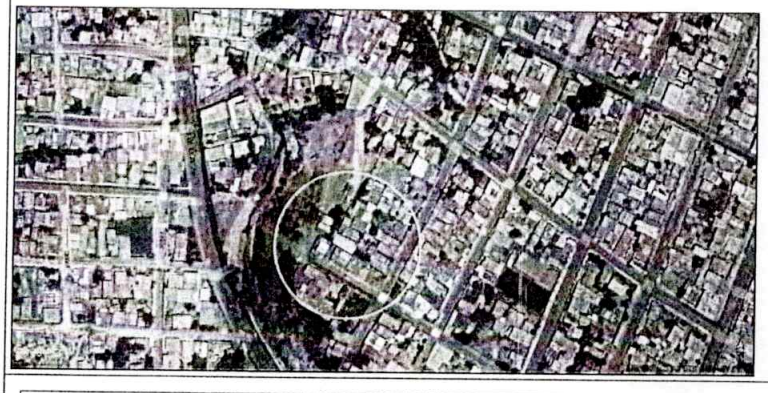

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----------1:175

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

MANTA
ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *CANTOS VERA JANDRY PASTOR*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1313192492	**CLAVE CATASTRAL N°:** *3-13-76-52-000*
BARRIO: *2 DE AGOSTO*	**SECTOR:** *ELOY ALFARO*
MANZANA N°: *253*	**LOTE N°:** *11*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *JUNIO DEL 2023.*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *5 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *56.00M2*	

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PUBLIC DOMAIN

Factura: 001-002-000081218

20231308001P01885

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P01885

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2023, (10:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS VERA JANDRY PASTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313192492	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Abg. Patricia Mendoza Angulo
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05763-DP13-2023-GM

BIBLIOTECA NACIONAL

examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes clausulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor **JANDRY PASTOR CANTOS VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno tres uno nueve dos cuatro nueve dos (1313192492), de estado civil casado, mayor de edad, de 33 años, de ocupación/profesión ebanista, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Barrio 2 de agosto alto MZ-253 LOTE #11 de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑO Y SEÑOR POR MÁS DE 6 AÑOS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO 2 DE AGOSTO ALTO MZ-253 LOTE #11 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA, ASI MISMO DECLARO QUE MIS INGRESOS ECONÓMICOS MENSUALES SON DE $500 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ADEMÁS QUE NO SOY PROPIETARIO DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.** Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. La misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

2023	13	08	001	P. 01885

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

JANDRY PASTOR CANTOS VERA

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO** Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, según acción de personal número 05763-DP13-2023-GM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece por sus propios y personales derechos el **JANDRY PASTOR CANTOS VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno tres uno nueve dos cuatro nueve dos (1313192492), de estado civil casado, mayor de edad, de 33 años, de ocupación/profesión ebanista, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Barrio 2 de agosto alto MZ-253 LOTE #11 de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, teléfono 0987115072, correo cantosverajandry@gmail.com, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuya fotocopia solicita sea agregada como habilitante a esta escritura y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 131319249-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS VERA
JANDRY PASTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUDDY CECIBEL
VERA VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS REYES JESUS NARCISO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CEVALLOS MARIANA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-23

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023
CNE

CANTOS VERA JANDRY PASTOR
N 94729585

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0006 MASCULINO
CC N: 1313192492

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Franklin C.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01 fojas utiles.
Manta, a 24 AGO. 2023

Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313192492

Nombres del ciudadano: CANTOS VERA JANDRY PASTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA VERA LUDDY CECIBEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: CANTOS REYES JESUS NARCISO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA CEVALLOS MARIANA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023
Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-917-40659

237-917-40659

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

declarante en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo el Notario en unidad de acto. **Doy fe.-**

JANDRY PASTOR SANTOS VERA
C.C. # 1313192492

ABOGADO FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO
ACCIÓN PERSONAL Nro. 05763-DP13-2023-GM
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO,** SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20231308001P01885.

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO (SUPLENTE)
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000182023

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	13xxxxxxx0001	000001084	562612

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición 2024-02-16 **Expiración** 2024-03-16

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$0.00	$0.00	$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-13-76-52-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan

Pagado a la fecha de 2024-02-19 16:36:04 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 dias)

Total a Pagar	$0.00
Valor Pagado	$0.00
Saldo	$0.00

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ABG. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

PROPIEDAD DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";

Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el articulo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacifica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. –Se establece los requisitos parta ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la trasferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNCIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

Abg. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0212

Fecha: 2023-07-24

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐

NO. ______ FECHA: ______

APELLIDOS	NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA	MARCIANA AUXILIADORA

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1310006646		2023-07-24

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☐	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	☑
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
PROCESO:	GOBERNANTE	PROCESO:	GOBERNANTE
SUBPROCESO	CONCEJO MUNICIPAL	SUBPROCESO:	ALCALDÍA
PUESTO:	CONCEJAL	PUESTO:	ALCALDESA
LUGAR DE TRABAJO:	PALACIO MUNICIPAL	LUGAR DE TRABAJO:	PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL	$ 2,504.50 UNIFICADO	REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05 N°. 9	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05 N° 1

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
No. ______ Fecha: ______	f. ______ DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. ______

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No. 0212 Fecha 2023-07-24	f. ______ Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

F) ______

SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...02... fojas útiles, anversos y reversos son iguales a sus originales. Manta, ...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

_____

_____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 13[illegible]46

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-026-75295

246-026-75295

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PROPIEDAD DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131000664-6
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
POVEDA BURGOS

MAGISTER
VALDIVIESO MORAN LUIS HUMBERTO
ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA
MANTA
2016-12-01
2026-12-01

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
N° 95200984

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

1310006646
2016-12-01
DICERCIC

CC N°: 1310006646

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 07-05-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

PUBLIC DOMAIN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Vera Vera Luddy

Número único de identificación: 0929166486

Nombres del ciudadano: VERA VERA LUDDY CECIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS VERA JANDRY PASTOR

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: VERA MACIAS BRAULIO ARCANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA IBARRA GLADYS MARCELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 244-026-75263

244-026-75263

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092916648-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VERA
LUDDY CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JANDRY PASTOR
CANTOS VERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MACIAS BRAULIO ARCANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA IBARRA GLADYS MARCELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-23
001134363

DIRECTOR GENERAL
Vera Vera Luddy
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VERA VERA LUDDY CECIBEL
N° 60841236

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: ELOY ALFARO
ZONA: 1
JUNTA No. 0035 FEMENINO

C.C. 0929166486

Que las precedentes ... copias que constan en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 01-05-2024

REFERÉNDUM 2024 Y CONSULTA POPULAR 2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a la ley, conforme al artículo 275 y al artículo 274 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

Emy Verdesoto
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313192492

Nombres del ciudadano: CANTOS VERA JANDRY PASTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA VERA LUDDY CECIBEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2018

Datos del Padre: CANTOS REYES JESUS NARCISO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA CEVALLOS MARIANA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2024
Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Bones
Notaría Pública

N° de certificado: 249-026-75232

249-026-75232

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

DIGITAL BY BLANDO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CANTOS
VERA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
JANDRY PASTOR

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
25 AGO 1989

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1313192492

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
077928089

FECHA DE VENCIMIENTO
19 FEB 2034

NAT/CAN
007313

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

890825

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANTOS REYES JESUS NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CEVALLOS MARIANA ESPERANZA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VERA VERA LUDDY CECIBEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 19 FEB 2024

CÓDIGO DACTILAR
V4343V4242

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0779280898<<<<<1313192492
8908250M3402199ECU<NO<DONANTE8
CANTOS<VERA<<JANDRY<PASTOR<<<<

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

CANTOS VERA JANDRY PASTOR

N: 28695225

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0006 MASCULINO

CC N: 1313192492

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que consta en...01..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 07-06-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO **20241308002P00881**. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

0453555